

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

JAMBRINA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	36.600,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	31.140,00
4	Transferencias corrientes	30.878,00
5	Ingresos patrimoniales	34.100,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	44.486,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		182.204,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	36.150,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	63.364,63
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	10.145,00
5	Fondo de contingencia	1.000,00

R-202303677



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	69.111,96
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	2.132,41
	<i>Total gastos</i>	<i>182.204,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Secretaria-Interventora. Grupo A. Habilitación de Carácter Nacional.

Personal laboral.

- Operario de Servicios Múltiples. Jornada completa.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso corresponsabilizándose ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Jambrina, 18 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303677

